

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA – DECRETO N° 42.341 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA Y VIGILANCIA DEL RELLENO SANITARIO, DE ÉSTA CIUDAD.-

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 21 de Septiembre de 2015, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, El Secretario de Hacienda y Finanzas Lic. Edelmiro Fassi, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero y la Sra. Cecilia Pala personal de la Dirección de Compras, y como asistentes los señores Nestor Radrizzani por la firma SEGURIDAD EFECTIVA PLUS S.A., Gabriel Michelini por la firma GRUPO CROSS SRL y Alexis Peralta en representación de SPI, para llevar a cabo la apertura de sobre correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 42.341. Se informa que fueron presentados los siguientes sobres, resultando:-----

OFERENTE N° 1: GRUPO CROSS S.R.L.: con domicilio en calle Trento 518 de la ciudad de Rafaela, se rechaza la oferta en el acto de apertura por no acreditar la documentación exigida en el Art. 7 Inc K, del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

OFERENTE N° 2: SEGURIDAD EFECTIVA PLUS S.A.: con domicilio en calle Av. Cándido Carballo 186, 4° Piso. Of. A, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, acompaña: recibo de pago de pliego y sellado, Razón social, Domicilio Real, Aceptación al sometimiento de los Tribunales Ordinarios de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero incluso el Federal, Declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del pliego, Declaración expresa que conoce el lugar y las condiciones en que se desarrollará el servicio, Garantía de mantenimiento de la Oferta constituida por Póliza de Caución N° 1311548 por \$ 39.744, Propuesta económica firmada, Pliego firmado, DDJJ detallando no encontrarse en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhabilitado para poseer de sus bienes, antecedentes de trabajos similares,-

OFERENTE N° 3: ALEXIS JAVIER PERALTA.: con domicilio en calle Barcelona 387 de la ciudad de Rafaela, acompaña: recibo de pago de pliego y sellado, Nombre y Apellido, Domicilio Real, Domicilio Legal, Aceptación al sometimiento de los Tribunales Ordinarios de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero incluso el Federal, Declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del pliego, Comprobante de inscripción al Registro de Proveedores de ésta Municipalidad, Declaración expresa que conoce el lugar y las condiciones en que se desarrollará el servicio, Garantía de mantenimiento de la Oferta constituida por Pagaré sellado por el Nuevo Banco de Santa Fe por \$ 39.744, Propuesta económica firmada, Pliego firmado, Constancia de libre deuda de Tributos, Certificado de libre deuda de Multas, CUM, DDJJ detallando no encontrarse en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhabilitado para poseer de sus bienes, antecedentes de trabajos similares.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y quince minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----